



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
EKONOMIAREN GARAPEN ETA LEHIAKORTASUN SAILA
DPTO. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

2015 EKA. JUN. 3



SARRERA	IRTEERA
Zk. 482489	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

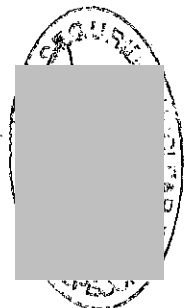
D. [REDACTED], funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad y acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 13 de marzo de 2015 en la Empresa PRODUCTOS NO FERRICOS DE MUNGIA S.L.-COFUNDI sita en el término municipal de Mungia (Bizkaia), en la [REDACTED] [REDACTED] inspeccionó la instalación de la cual constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Radiografía Industrial (rayos X).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de modificación (MO-1):** 28 de marzo de 2011
- * **Notificación para puesta en marcha:** 28 de marzo de 2008.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida en representación del titular por D. [REDACTED] [REDACTED] operador de la instalación radiactiva y [REDACTED], supervisor externo, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

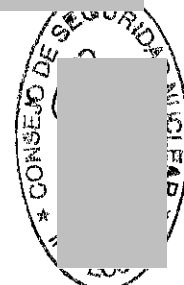
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por los técnicos de la instalación, resultaron las siguientes

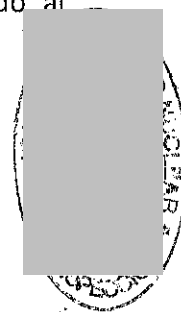


OBSERVACIONES

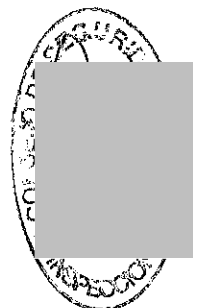
- La instalación radiactiva posee un equipo de rayos X [REDACTED]: está formado por una cabina blindada [REDACTED] número de serie 13/85, por un generador modelo [REDACTED] número de serie 20 0024, de 160 kV y 30 mA de tensión e intensidad máximas, el cual alimenta un tubo modelo [REDACTED] con número de serie 891768 de 160 kV y 30 mA de tensión e intensidad máximas y por una unidad de control [REDACTED] n/s A 09310500029. Está dotado de intensificador de imagen.
- El supervisor de la instalación revisa las condiciones de seguridad y protección radiológica del equipo mensualmente. Semestralmente efectúa además una revisión más completa, en condiciones de trabajo variadas.
- El supervisor apunta la realización de esas revisiones semestrales y mensuales en el diario de operación. La última revisión semestral data del 23 de febrero de 2015. Las últimas revisiones mensuales datan del 19 de enero de 2015; 16 de diciembre, 12 de noviembre, 10 de octubre, 10 de septiembre, 1 de agosto de 2014 y anteriores.
- Se manifiesta que las reparaciones del equipo son realizadas por [REDACTED], siendo la última de fecha 24 de febrero de 2015. En esta reparación se sustituyó la tarjeta [REDACTED]; según certificado emitido por la División de Servicio Técnico [REDACTED] (Doc. nº 3001544816) de fecha 25 de febrero de 2015.
- La instalación radiactiva dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 32.968, calibrado en e [REDACTED] el 12 de octubre de 2012. Dicho radiómetro ha sido enviado para nueva calibración en [REDACTED]. Se dispone de documento emitido por e [REDACTED] (nº ref.: L2/104/15) emplazándoles a enviar el radiómetro dentro del plazo del 2 de marzo al 1 de abril de 2015.
- El detector de radiación está incluido en un plan de calibración que contempla calibraciones bienales.
- El equipo de rayos X es operado por D. [REDACTED], con licencia de operador para el campo de radiografía industrial, rayos X como condición limitativa, válida hasta mayo de 2019.
- Dispone también de licencia de operador en el mismo campo en vigor D. [REDACTED] quien no está considerado trabajador expuesto a radiaciones ionizantes.



- La dirección del funcionamiento de la instalación es desempeñada por D. [REDACTED], profesional de la empresa [REDACTED] (IRA/2232) en posesión de licencia de supervisor para el campo de radiografía industrial válida hasta el 14 de julio de 2017, quién compagina la supervisión de esta instalación con la instalación IRA/1476, [REDACTED] [REDACTED] sita en la localidad de Eibar (Gipuzkoa).
- Las dos personas expuestas están clasificadas como de tipo B; su control dosimétrico se realiza mediante sendos dosímetros personales termoluminiscentes; el del supervisor contratado por [REDACTED] y el del operador por COFUNDI.
- Existe además un dosímetro de área colocado en el marco de la ventana de la cabina.
- Los tres dosímetros son leídos mensualmente por el [REDACTED] y sus historiales dosimétricos están disponibles hasta enero de 2015; todos ellos con valor acumulado igual a 0 mSv.
- Se manifiesta a la inspección que para los dosímetros contratados por COFUNDI, las lecturas correspondientes al mes de agosto de 2014 recogen también las lecturas de julio.
- El supervisor de la instalación se sometió a reconocimiento médico específico para radiaciones ionizantes en el centro médico Sociedad de Prevención [REDACTED] en mayo de 2014, con resultado de apto.
- El operador manifiesta disponer y haber leído el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia. En las proximidades del equipo existe una copia de ambos documentos.
- El 19 de enero de 2015 el supervisor impartió una jornada de formación de 1 hora de duración según procedimiento P.RAD.RX-1 a D. [REDACTED]; existe certificado de la misma con firma de asistencia.
- La instalación dispone de un Diario de Operación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear con el nº 53 del libro 1, en el cual diariamente se anotan los minutos de funcionamiento, kV, mA, operador, nº de exposiciones; mensual y semestralmente las verificaciones de las seguridades y mediciones de tasa de dosis; cuando procede, recepción de licencias, formación bienal, mantenimientos correctivos y otros.
- El informe anual de la instalación radiactiva correspondiente al 2013 fue enviado al Gobierno Vasco el 31 de marzo de 2014.



- La cabina de rayos X está situada en una sala con acceso [REDACTED] y uso exclusivo, situada en el almacén de materiales y señalizada como zona vigilada con riesgo de irradiación; así mismo, el exterior de la cabina de rayos X se encuentra señalizado como zona de acceso prohibido.
- En el pupitre de control del equipo existe una llave de activación. Se manifiesta a la inspección que siempre al finalizar la jornada de trabajo la puerta de acceso a la sala [REDACTED].
- Próximo a la cabina de rayos X existe un extintor de incendios.
- En el exterior de la cabina figuran los nombres de la empresa comercializadora y del fabricante, su modelo, número de serie y fecha de fabricación; el distintivo básico de radiación (trébol) así como una señal de zona prohibida, y existe una luz roja indicadora del disparo. En el generador y tubo aparecen sus características y condiciones máximas de funcionamiento.
- Se comprobó el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad de la cabina para protección radiológica: llave de control en pupitre, enclavamientos de puerta y ventana e interruptores de emergencia en interior de cabina y consola de control.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo de rayos X funcionando a 135 kV y 1 mA con una pieza de aluminio en inspección los valores obtenidos fueron según sigue:
 - 0,13 $\mu\text{Sv/h}$ en barrera primaria (frente).
 - Fondo radiológico en el cristal de la ventana.
 - Fondo radiológico en el pupitre de control.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la autorización más arriba referida, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 16 de marzo de 2015.




Fdo.: 

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En *Algorza*, a *16* de *Marzo* de 2015.

Fdo.:



Puesto o Cargo 

DILIGENCIA

En el trámite del acta de referencia CSN-PV/AIN/08/IRA/2909/15 de fecha 18 de mayo de 2015 correspondiente a la inspección realizada el 13 de marzo de 2015 a la instalación radiactiva que la empresa Productos no férricos de Mungia, SL -Cofundi-, sita en la carretera a [REDACTED] del término municipal de Mungia (Bizkaia), el titular de la instalación aporta junto con el acta una copia del certificado de calibración del equipo monitor de radiación [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 32968 realizado en el [REDACTED] el 27 de marzo de 2015.

El inspector autor del acta y de la presente diligencia manifiesta lo siguiente:

- Da por bueno el documento y así lo recoge.

En Vitoria-Gasteiz, el 3 de junio de 2015.

[REDACTED]
[REDACTED]
Inspector de Instalaciones Radiactivas

